



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: lunes, 27 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA CAMPIÑA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS A DESARROLLAR POR ARQUITECTO.

El Pleno del Ayuntamiento de Alovera en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, acordó faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la adenda de prórroga y modificación del Convenio y de cuantos otros documentos sean precisos para la ejecución de este Acuerdo.

Vista la solicitud de prórroga del convenio de encomienda de gestión, enviado el día 3 de octubre de 2025, adjuntando convenio de prórroga.

Vista la Resolución de la Mancomunidad de Servicios La Campiña de fecha 6 de octubre de 2025, aprobando la Adenda, obrante en su expediente 24/2023, en la relación con la prórroga de la encomienda de gestión del servicio de Arquitecto con el Ayuntamiento de Alovera, un día a la semana desde el 7 de octubre de 2025 al 07 de abril de 2025,

<< RESUELVO

<<PRIMERO.- Prorrogar la encomienda de gestión a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña para la prestación de los servicios técnicos a desarrollar por Arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera por plazo de 6 meses, desde el día 7 de octubre de 2025 hasta el día 7 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Modificar las cláusulas segunda y sexta del Convenio de encomienda de gestión a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña para la prestación de los servicios técnicos a desarrollar por Arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera, en los términos especificados en el texto definitivo de la adenda de prórroga y



modificación del citado Convenio.

TERCERO.- Aprobar el texto definitivo de la adenda de prórroga y modificación del Convenio de encomienda de gestión a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña para la prestación de los servicios técnicos a desarrollar por Arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera, en los términos previstos en el Anexo a la Memoria justificativa suscrita por la Alcaldía-Presidencia el día 25 de julio de 2025.

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto derivado de la prórroga y modificación acordadas por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON 48 CENTIMOS (5.289,48€) con cargo a la partida 151.250.00 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alovera para el ejercicio 2025 y 2026.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña mediante remisión de resolución, que deberá ser remitida a través del Sistema de Interconexión de Registros junto con el texto definitivo del Convenio para su aceptación y firma.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la adenda de prórroga y modificación del Convenio y de cuantos otros documentos sean precisos para la ejecución de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- Publicar el presente Acuerdo, una vez haya sido suscrito entre las partes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público>>.

En Alovera, a 23 de octubre de 2025. LA ALCALDESA. María Purificación Tortuero
Pliego

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a80dc01933583ed25cfab5ff420d04b29d551379